

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ
CALLE 2 Nº 2 – 229
E-mail: j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 002

FECHA AUTOS: 02 DE FEBRERO DE 2023
FECHA NOTIFICACIÓN: 03 DE FEBRERO DE 2023

No PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUAD
154014089001-2023-00001-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OVIDIO FLORIDO SANABRIA	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	1
154014089001-2023-00001-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OVIDIO FLORIDO SANABRIA	AUTO DECRETA MEDIDA	2
154014089001-2023-00002-00	DERECHO PETICION	MICHEL DAVID GARZON SALINAS	JUZGADOS PROMISCOUOS Y OTROS	AUTO RESUELVE DE FONDO	1

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA VICTORIA – BOYACÁ¹, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DE HOY **TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**. SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

JPLv20032019



HECTOR HERNANDO RINCON

¹Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el parágrafo del Artículo 295 del Código General del Proceso y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ
CALLE 2 Nº 2 – 229
E-mail: j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretario

* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 Ley 2213 de 2022, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal.

Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo institucional del Juzgado “ j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co ”